

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

///doba, 8 0 CT 2013 .- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

El dictado de la Cátedra de Fonética y Fonología I y II, correspondiente a la Carrera de Profesorado de Portugués, aprobada por Resolución del Honorable Consejo Superior Nº 577/99 y por Resolución del Ministerio de Educación de la Nación Nº 477/00,

Que la misma es dictada por el Profesor Valmir Luiz Roos, quien reside en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y debe trasladarse hacia la ciudad de Córdoba para dictar dicha Cátedra,

Que por Resolución del H.C.S. Nº 577/99 se asignó un presupuesto para afrontar el dictado de las distintas Cátedras,

Que el nombrado docente fue designado en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva,

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes, La Ordenanza Nº 05/13 del Honorable Consejo Superior,

> LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS RESUELVE:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

Art. 1°.- Avalar las erogaciones realizadas con fecha 11 de Septiembre del corriente en concepto de reintegro de pasajes, Buenos Aires — Córdoba, Córdoba - Buenos Aires, originados con motivo del dictado de clases de la Cátedra de Fonética y Fonología I y II, correspondientes a la Carrera de Profesorado de Portugués, a cargo del Profesor *Valmir Luiz Roos*, quien reside en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y debe trasladarse hacia la ciudad de Córdoba para dictar dicha Cátedra, por la suma total de pesos un mil diez (\$1010.-).

Art. 2º.- Comuníquese y de forma.

Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Jniversidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLO
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba